



DECRETO N° 3367/

LAJA, octubre 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Héctor del Carmen Novoa Doren.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñarse en calidad de vigilante, con una jornada de 45 hrs., en la Unidad de mantención de este Departamento de Educación, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2012:

Nombre	Héctor del Carmen Novoa Doren
R.u.t.	
financiamiento	gestión
Origen de la vacante	necesidades del servicio

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/AMM/PLM/AMR/lrc *01/10/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309